

**INFORME DE VALORACIÓN DE NUEVAS ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA**

En relación con el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, con posterioridad a la emisión el informe de valoración del trámite de audiencia e información pública, de fecha 12 de enero de 2018, se ha recibido **informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales** en el que formula dos observaciones con enmiendas al articulado, cuya valoración y eventual repercusión sobre el texto del proyecto son objeto del presente informe.

La primera observación se refiere al apartado 1, letra f del artículo 4 del Proyecto de Decreto, proponiendo que las vocalías a propuesta de la asociación de municipios y provincias de ámbito autonómico con mayor implantación en Andalucía pasen de una a seis personas y que no sea inferior a la prevista para las entidades asociativas u otras organizaciones. Al respecto, cabe reseñar que la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en su artículo 40 dispone la creación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, adscrito a la Consejería competente en materia de memoria democrática, como órgano colegiado consultivo y de participación de las entidades memorialistas que operan en Andalucía. En consideración de lo anterior, así como de las funciones que el Decreto establece para el Consejo en su artículo 3, se considera que la composición que contempla el artículo 4 viene a dar un respuesta concreta y adecuada al mandato del artículo 40 de la ley, por lo que se rechaza el incremento excesivo que se propone.

En la segunda observación se plantea una nueva redacción del apartado 7 del artículo 4, dirigida a extender el derecho a indemnización recogido en ese apartado al vocal propuesto por de la asociación de municipios y provincias de ámbito autonómico con mayor implantación en Andalucía, propuesta que es aceptada, modificándose dicho párrafo en ese sentido.

LA JEFA DEL SERVICIO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fdo.: Ana Gil Montaña

<b>Código:</b>	43CVe855ZQF5KUsGwaJGA0AQqaXAsV	<b>Fecha</b>	18/01/2018	
<b>Firmado Por</b>	ANA GIL MONTAÑO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1	